



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS 000010

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.11.002992**



**Dr. Oswaldo Noboa León**  
**DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Público** del **Cantón PEDRO MONCAYO** el **25 de Abril de 2011**, que contienen la constitución de la compañía **PROCESADORA DE ALIMENTOS FOODSANU CIA. LTDA.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2011.2861 de 06 de julio de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **PROCESADORA DE ALIMENTOS FOODSANU CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 06 de Julio de 2011

**Dr. Oswaldo Noboa León**  
**DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS**

Exp. Reserva 7357176  
Nro. Trámite 1.2011.1153  
TVdeA/

# **Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN**

**RAZON DE MARGINACION** 0000011



Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ QUE CONTIENE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PROCESADORA DE ALIMENTOS FOODSANU CIA. LTDA., CELEBRADA ANTE MI, EL VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, TOME NOTA DE LA RESOLUCIÓN No. SC.II.DJC.Q.11.002992, DE FECHA 06 DE JULIO DE 2.011, DICTADA POR EL DR. OSWALDO NOBOA LEÓN, DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA CONSTITUCIÓN DE LA CITADA COMPAÑÍA, DE ESTA MANERA DOY CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION.- EN TABACUNDO A CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL ONCE.- **EL NOTARIO.-**



*Angel Barragan Chauvin*  
DR. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN  
NOTARIO - ABOGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CAYAMBE

0000012

### REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 53, repertorio(s)-2666, Partida 130

Escritura pública celebrada el veinticinco de abril del año dos mil once, ante el Notario del cantón Pedro Moncayo doctor Ángel Ramiro Barragán, en la cual consta la constitución de la COMPAÑÍA PROCESADORA DE ALIMENTOS FOODSANU CIA. LTDA.; y que fue aprobada por el Dr. Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías, mediante resolución número SC.IJ.DJC.Q.11.002992, de fecha seis de julio del año dos mil once. - Queda también inscrita la resolución en el REGISTRO MERCANTIL, tomo 53, repertorio(s)-2666. - Se archiva una copia de la escritura y otra de la Resolución. -

viernes, 22 de julio del 2011, 14:20

EL REGISTRADOR

RESPONSABLES  
VINICIO CABEZAS

Dr. Edgar Manuel Cisneros Yopez  
Registrador de la propiedad y mercantil  
CANTON CAYAMBE

412152666EA



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CAYAMBE